

DECRETO

LANUS,

18 JUL 2018
2557

Nº _____

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

La nota de renuncia cursada por la agente María Eugenia GARCIA, Legajo N° 27257/1, a partir del día 28 de junio de 2018; y

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º. - Acéptase a partir del día 28 de junio de 2018, la renuncia presentada por la agente María Eugenia GARCIA, Legajo N° 27257/1, D.N.I. N° 36.099.893, al cargo categoría 310, con funciones de Profesora, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura Y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 1602, Subsecretaría de Educación Superior, registrando una antigüedad de tres (03) meses y veintisiete (27) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018.-

Artículo 3º. - Designase a partir del día 1º de agosto al 31 de diciembre de 2018, a la Señora Silvana Adriana VILLANUSTRE, D.N.I. N° 14.462.134, C.U.I.L. N° 23-14462134-4, nacida el día 24 de agosto de 1960, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pueyrredón 524, Lomas de Zamora, Código Postal 1832, en un cargo categoría 310, con funciones de Profesora de Francés, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura Y Educación**, Categoría Programática 16, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura.-

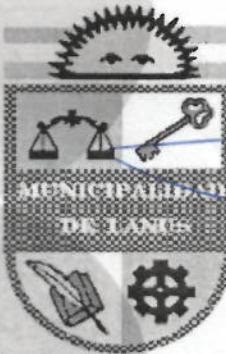
Artículo 4º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

| |
|--|
| Director Gral. de Recursos Humanos |
| ✓ Confecciono |

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL